

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 103 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Villa Puchana, 25 de MARZO del 2026



Visto, el Memorándum N° -2026, emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, para dar atención a lo solicitado con Oficio N° 051/ 2026, generado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicitando se proceda a conformar el **sub Comité de Posgrado del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” 2026-2027**

CONSIDERANDO:



Que, la Ley 26842, “Ley General de Salud”, en su numeral II del Título Preliminar establece que la protección de la Salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Decreto Supremo N° 031-2015-SA, se aprobó el Reglamento del Residentado en Enfermería, indicando que la presente norma tiene como finalidad, regular los estudios de especialización de los profesionales de enfermería para contribuir a la mejora sanitaria del país en el campo de la enfermería.



Que, el artículo 21 del Decreto Supremo mencionado se refiere a los Comités de Articulación de Docencia-Servicio de Sedes docentes indicando que estos comités son los encargados de articular y ejecutar las actividades del Residentado en Enfermería, en el ámbito de las sedes docentes. Los temas correspondientes a su conformación, funciones y responsabilidades se definen en el Reglamento del Comité Nacional del Residentado en Enfermería.



Que, mediante la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su reglamento (Decreto supremo N° 007-2017- SA) las cuales facultan al consejo nacional del Residentado Médico-CONAREME, la autorización del funcionamiento de los programas de funcionamiento de los programas de formación profesional y acredita las sedes.

Que, respecto al numeral 3 del artículo 15° de la precitada ley la Comisión Nacional de Residentado médico (CONAREME) ha dispuesto mediante Resolución N° 020-2019-CONAREME, la participación de los jefes de departamentos asistenciales, direcciones u oficinas administrativas según sea el caso.

Que, con Oficio Circular N° 002-2017-CONAREM, la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional del Residentado en Enfermería se dirige al director general del Hospital Regional de Loreto, solicitando que en la entidad se proceda a la conformación del

Comité de Articulación de Docencia-Servicio de las Sedes Docentes de Residentado en Enfermería, en cumplimiento del artículo 21 del Decreto Supremo N° 031-2015-SA;

Que estanco a lo solicitado mediante documento del visto y autorizado por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto con las visaciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 103 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Villa Puchana, 25 de MARZO del 2026



Sub Dirección General del Hospital Regional de Loreto, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°1256 - 2024-GRL-GR-L /30.50. que nombra al MC Jehoshua Rafael Michelangelo López López, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias”

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - Aprobar la conformación del **Sub Comité de Posgrado del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” 2026-2027** y la relación es como se detalla a continuación:

COMITÉ DE POSGRADO 2026-2027 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

N°	Cargo Estructural	Cargo en Comité
01	Director General	Presidente
02	Jefe Oficina de Docencia e Investigación	Secretario Técnico
03	Jefe Dpto. de Enfermería	Miembro
04	Coordinador de Residentado Médico UNAP	Miembro
05	Coordinador de Residentado Enfermería UNAP	Miembro
06	Jefe del Dpto. de Pediatría	Miembro
07	Jefe del Dpto. de Cirugía	Miembro
08	Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia	Miembro
09	Jefe del Dpto. de Medicina	Miembro
10	Jefe del Dpto. de Enfermedades Tropicales	Miembro
11	Representante de los Médicos Residentes	Miembro
12	Representante del Cuerpo Medico	Miembro



Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en su calidad de secretaria Técnica del Comité Hospitalario del Posgrado la distribución de la presente Resolución a todos los Departamentos Finales, a los coordinadores y tutores de las diferentes especialidades del Residentado.



Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Apoyo a Docencia e Investigación y a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional de Loreto.



Regístrese y comuníquese



JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/HAC/ELRD/Lourdes



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 642 -2026-GRL-DRS-L/30.50.

PARA : Dra. LORENA REATEGUI DEL CASTILLO
Jefe Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

FECHA : Punchana, 23 de marzo del 2026

Mediante el presente, este despacho autoriza ordenar a quien corresponda efectuar la elaboración de la Resolución Directoral de conformación del **Sub Comité de Posgrado del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", periodo 2026-2027.**

Atentamente,

 Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

Cc:
Sub Dirección
Archivo
JRL/RCIH/violeta